

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454/4988 PPPHP-G9F40-NHQXV-08CF0DE4EBF2DBF74BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

SESIÓN Nº 6

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES.

Presidente

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO (GRUPO PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PLVP))

GRUPO PARTIDO LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PLVP)

D. RAUL JIMENEZ RODRIGUEZ
D.^a OLGA SANCHO MAURI
D.^a SONIA CIRVIAN SANCHEZ
D.^a CRISTINA REYOY CUBO
D. FRANCISCO FUNES ANGEL

GRUPO VOX VILLANUEVA DEL PARDILLO (VOX-VP)

D.^a VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARTH
D.^a MARIA AZULEMA MINGARRO DOMINGUEZ
D.^a YVONNE BELEN GALLEGO YGES

GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PSOE)

D.^a MARIA AUXILIADORA ANTON MARTIN ARROYO
D. CARLOS CORONADO MOLINA ROMERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (PP)

D.^a MARIA ANGELES SOTO BERNAD
D. JUSTO JOSE SANZ MONTERO

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE

GRUPO VECINOS POR VILLANUEVA DEL PARDILLO (VPVP)

D.^a MARIA DEL MAR CACERES GOMEZ

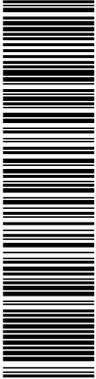
EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. ANTONIO MORETA SANTAMARIA

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F4O-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

DÑA. MARIA TERESA SEBASTIÁ RODERO

Secretario por delegación de 28 de noviembre de 2002
D.ª ISABEL SIERRA QUERENCIA

En el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, siendo las 13:40 horas del día 20 de diciembre de 2019, se reunieron en la SALÓN DE PLENOS del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, bajo la Presidencia de Don Eduardo Fernández Navarro, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe por delegación de 28 de noviembre de 2002, al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. CONVALIDACIÓN DE GASTOS ENERO CONSUMO

Se somete a debate y votación el siguiente dictamen:

“Se pone de manifiesto el expediente **CONVALIDACIÓN GASTOS ENERO CONSUMO**, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta que dice:

Resultando que:

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Consumo con fecha 4 de diciembre de 2019 se desprende:

1. Con fecha 31 de diciembre de 2018, finalizaba el contrato para la prestación de los servicios de asesoría jurídica en materia de consumo y oficina de OMIC 2018 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se ha presentado la factura 2019 01 por los servicios de referencia prestados durante el mes de enero de 2019, por un importe de 1.280,58€.

Considerando que se ha informado favorablemente por el Área de Consumo y consta informe de las actuaciones realizadas durante ese periodo.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454/988 PPPHP-G9F40-NHQXV-08CF0DE4EBF2DBF4BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Considerando que se ha emitido Informe por Secretaría con fecha 4 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 4 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 4930 2272, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Visto lo dispuesto en la Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que es el prorrogado de 2018 con ajustes, sobre convalidación de gastos que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. - Aprobar la Convalidación del gasto (fases ADO) por importe de 1.280,58 euros a favor de Dña. Henar Hernández Ramos con DNI ****63386E, indemnizándole por la prestación del servicio de asesoría jurídica en materia de consumo y oficina de OMIC durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 4930 22726, del presupuesto municipal.

SEGUNDO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado."

VOTACIÓN:

Sometido el dictamen a votación alcanza el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del grupo PL, 3 del grupo VOX y 2 del grupo PP, 1 del grupo CS y 1 del grupo VP=13
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 del grupo PSOE= 2

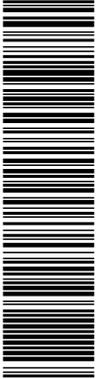
QUEDA APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F4O-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

La Sra. Reoyo, portavoz del equipo de gobierno expone sucintamente el contenido del expediente y la razón de la propuesta de acuerdo.

Primer turno:

Sra. Cáceres: Está de acuerdo con que se le reconozca el importe de la factura.

Sra. Soto: Su grupo también está de acuerdo en que se reconozca la factura y lamenta el trato dado a la persona que desde hace unos 20 años trabaja en este Ayuntamiento y que no se le haya comunicado que iba a finalizar el 31 de diciembre y no se iba a contar con ella. Quiere que conste esta falta de humanidad y de respeto hacia esta persona.

Sr. Sosa: dice que aprobarán la propuesta porque el servicio se ha prestado y que ya tendrán tiempo, cuando se licite el contrato, ver a quien se adjudica.

Sra. Antón: Dice que no pueden dar por bueno el fondo del asunto por presentar serias dudas sobre su legalidad, y los contratos laborales encubiertos. Pero no pueden oponerse a que se abonen los trabajos realizados, por lo que se abstendrán.

Segundo turno:

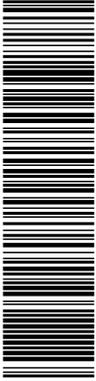
Sra. Reoyo: Manifiesta que los hechos referidos por la Sra. Soto no se ajustan a la realidad, que las Concejalías afectadas si se han reunido con esa persona, conversando y con información precisa. Que el contrato administrativo en vigor para la prestación de la asesoría jurídica en materia de consumo y la oficina municipal de información al consumidor, se firmó el 1 de febrero de 2019 por la Concejal delegada; prestándose el servicio durante el mes de enero del mismo año sin soporte procedimental de ningún tipo, infringiéndose el ordenamiento jurídico según consta en el expediente. Conformada la factura debe procederse al pago para no obtener un enriquecimiento injusto.

Sra. Cáceres: Dice que se ha quedado con las palabras “infringiéndose el ordenamiento jurídico”, afirma que sí, que lo infringió en ese momento, que lo hizo porque se mantenía un contrato con esa persona, que lleva más de 20 años trabajando para el Ayuntamiento con un contrato conforme a la legislación vigente. Que el 8 de marzo de 2018 entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público y a partir de ese momento cambian las condiciones, Y Henar se encuentra en una situación complicada, que quizás lo que haya existido sea un contrato laboral con esta persona y no hayan tenido que ser contratos que se han tenido que hacer anualmente. Por ello, con el ánimo de resolver la situación se dilató la firma del 31 de diciembre al 31 de enero. Y se continuó prestando el servicio por considerar que era la mejor solución.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F4O-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454/488 PPPHP-G9F4O-NHQXV-08CF0DE4EBF2DBF4BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Que, si eso consideran que es infringir el ordenamiento jurídico, que ciertamente lo es, también es cierto que se puede subsanar tal y como se trae hoy al Pleno.

Sra. Soto: Que su grupo tiene claro los trámites y antecedentes de la factura. Pregunta si por parte de las Concejalías afectadas ha habido alguna reunión con posterioridad a la mantenida el 27 de septiembre. Que si ha sido así retirará sus palabras, porque entonces no tiene la información, pero si no se ha producido reunión alguna después de esa fecha mantiene lo dicho.

Sr. Sosa: Que aprobarán este punto.

Sra. Antón: Que su grupo no conocía los detalles del contrato porque en esa época ninguno de sus miembros trabajaba en esa área, conocimiento que tienen a través de la reclamación judicial interpuesta por esta persona. Que esperan resuelva las cuestiones a las que aludieron en el Pleno del 30 de octubre cuando preguntaron a la Concejala de Consumo y Recursos Humanos, si conocía alguna contratación en el Ayuntamiento que pudiera estar en fraude de ley.

Sra. Reoyo: Contesta a la Sra. Soto que coincidieron con ella y en su presencia se le reconocieron sus servicios, y el trabajo que había realizado durante estos años y a todos los presentes se les explicó que no se trataba de un despido sino de la finalización de un contrato.

A instancias del Sr. Presidente la Sra. Sancho: Tal y como dice la Sra. Antón el tema está judicializado, pero que lo que se trae aquí es la convalidación del gasto de una prestación de servicios que nadie pone en duda. Que nunca se ha puesto en duda la profesionalidad de la persona que presta el servicio. Que estamos ante un procedimiento administrativo y que en el Pleno se le preguntó por el tema como concejal de Recursos Humanos y como tal contestó: no hay ningún contrato en fraude de ley en este Ayuntamiento.

Que si quería saber si este contrato tenía algún tipo de problemática debió preguntar a la Concejala de Contratación. Que el tema está judicializado y no es por parte del equipo de gobierno actual.

2. CONVALIDACIÓN DE GASTOS SAMYL, S.L. ENE-OCT - 2019

Se somete a debate y votación el siguiente dictamen:

“Se pone de manifiesto el expediente CONVALIDACIÓN DE GASTOS SAMYL, S.L. ENE-OCT- 2019, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta que dice:

Resultando que:

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 45/4988 PPPHP-G9F40-NHQXV-08CF0DE4EABF2DBF4BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Infraestructuras con fecha 4 de diciembre de 2019 se desprende:

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016, finalizó el contrato para la prestación del servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se ha tramitado el expediente y está pendiente de formalizar la contratación de los citados servicios.
3. Que se han presentado las facturas A 190157, A 190475, A 190719, A 191040, A191224, A 191464, A 191717, A 191875, A 191939 y A 192310 por los servicios prestados durante los meses de enero a octubre 2019, respectivamente.

Considerando que se ha emitido informe tanto por el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras, informando favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de la prestación y las facturas que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido Informe por Secretaría con fecha 4 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 4 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 2311 22700, 3231 22700, 3230 22700, 3232 22700, 2310 22700, 1301 22700 1350 22700, 3341 22700, 3321 22700, 3340 22700, 2410 22700, 9202 22700, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Visto lo dispuesto en la Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que es el prorrogado de 2018 con ajustes, sobre convalidación de gastos que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

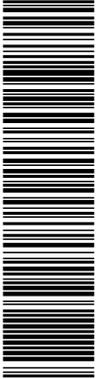
Por todo ello, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. - Aprobar la Convalidación del gasto (fases ADO) por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTO OCHENTA Y UN MIL ERIOS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (233.681,10€), IVA incluido, a favor DE SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y PLIMPIEZA, S.L. (SAMYL; S.L.) con C.I.F. B-47037577, indemnizándole por la prestación del servicio de

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

limpieza de edificios e instalaciones municipales de Villanueva del Pardillo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2311 22700 (10.889,60) 3231 22700 (17.194,00 €), 3230 22700 (149.588,30 €), 3232 22700 (859,70€), 2310 22700 (2.292,60€), 1301 22700 (6.877,50€) 1350 22700 (573,20 €), 3341 22700 (1.998,50 €), 3321 22700 (7.729,80€), 3340 22700 (11.462,80 €), 2410 22700 (7.594,00€), 9202 22700 (16.621,10€), del presupuesto municipal.

SEGUNDO. -Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.”

VOTACIÓN:

Sometido el dictamen a votación, alcanza el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del grupo PL, 3 del grupo VOX y 2 del grupo PP, 1 del grupo CS y 1 del grupo VP=13
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 del grupo PP= 2

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

La Sra. Reoyo, portavoz del equipo de gobierno, explica el expediente y la razón de la propuesta de acuerdo dictaminada que es conocida por todos.

Primer turno:

Sra. Cáceres: Está de acuerdo.

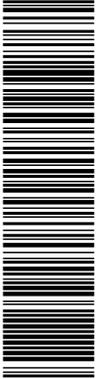
Sra. Soto: Dice que es uno de los expedientes más debatidos en los últimos cuatro años. Que solo quiere hacer una observación: que ha visto que se ha publicado en la Plataforma de Contratación como si fuese expediente del Pleno, cuando, por delegación, lo ha aprobado la Junta de Gobierno y pregunta si es correcto.

Quiere felicitar a la empresa por haber estado tantos meses sin cobrar. Y muestra su preocupación por la situación salarial de los trabajadores de aquella, porque según dice no se les ha incrementado desde 2013. Que lo comenta por la información que se dio en la Comisión Informativa sobre la reclamación que por lo visto ha formulado la empresa.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4544888 PPHHP-G9F40-NHQXV-08CF0DE4EBF2DBF4BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Que ponen las mismas objeciones que hicieron al anterior equipo de gobierno. Que las facturas no coinciden exactamente con el servicio que se está prestando y que carecen de información para determinar y valorar si se están cumpliendo todas las horas y labor según contrato.

Sr. Sosa: No interviene.

Sra. Antón: Apoyarán la propuesta puesto que la empresa ha prestado los servicios y hay que abonar la deuda contraída.

Sra. Cirvián: Contesta a la Sra. Soto que los trabajadores no han tenido ningún incremento retributivo porque la tabla salarial es de 2016. Que ya se sabe desde la legislatura pasada que lo que se paga es sobre esa tabla salarial.

Que en el nuevo Pliego se incrementa el control para que esto no suceda, que se les exige que pasen la información y además se incluye una aplicación de control.

Que el treinta de diciembre acaba la exposición pública del nuevo contrato, que la primera mesa de contratación será el nueve de enero, la segunda el dieciséis y el 30 la última.

Segundo turno:

Sra. Cáceres: no interviene.

Sra. Soto: Que la tabla salarial que se aplica no es la de 2016, cree que es la de 2013.

Sra. Cirvián: Contesta que exactamente es la del Pliego que expiró en 2016.

Sra. Soto: Contesta que así es y que tal como ellos les informaron la empresa ha asumido un coste en torno al cuatro por ciento, porque ellos si habían mejorado las condiciones de los trabajadores. Por lo que ella pidió que se contrastará con las nóminas. Que según le manifiestan algunos trabajadores eso no ha sido así, que les han pagado lo que era y las horas extra a cinco euros.

Reitera el tema de la plataforma de contratación.

Que no tienen desconfianza, pero como no tienen certeza se abstendrán en este punto.

Sra. Antón: No interviene.

Sra. Reoyo: no interviene.

Sr. Fernández: Que al igual que la Sra. Soto ha felicitado a la empresa, él también quiere agradecer a esta la paciencia que han tenido durante estos años, y seguir prestando el servicio desde 2016, teniendo vencido el contrato. Ya que lo primero que hicieron al llegar el nuevo

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

equipo es comunicarles que cesaban en la prestación del servicio. Por ello quiere felicitar al equipo de gobierno, a las Concejalías que han intervenido y a los Técnicos municipales.

3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS SAMYL, S.L. NOV-DIC 2018

Se somete a debate y votación el siguiente dictamen:

“Se pone de manifiesto el expediente relativo al **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS** de gastos realizados en el ejercicio 2018, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta que dice:

Resultando que:

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Infraestructuras con fecha 28 de noviembre de 2019 se desprende:

1. Que con fecha 30 de septiembre de 2016, finalizó el contrato para la prestación del servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se está tramitando el expediente (ha sido aprobado junto con la convocatoria de la licitación el 25 de noviembre de 2019) para adjudicar la contratación de los citados servicios.
3. Que se han presentado las facturas A 182204 y A 190015 por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Considerando que tanto el Técnico del Servicio como el Área de Infraestructuras han informado favorablemente el servicio realizado, el gasto derivado de la prestación y las facturas que contemplan aquellos.

Considerando que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 3371 22700, 3231 22700, 3230 22700, 3232 22700, 2310 22700, 1301 22700 1350 22700, 3341 22700, 3321 22700, 3340 22700, 2410 22700, 9202 22700, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Visto que por la Intervención se tramitaron sendos expedientes de omisión de fiscalización y que la Presidencia con fecha 28 de noviembre de 2019 acordó la continuidad del procedimiento y la tramitación de REC.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Vistos los informes de Secretaría de fecha 29 de noviembre de 2019 y de la Intervención de fecha 2 de diciembre de 2019.

Visto lo dispuesto en la Base 29 del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que es el prorrogado de 2018 con ajustes, sobre reconocimiento extrajudicial de créditos de gastos realizados en ejercicios anteriores.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el reconocimiento extrajudicial del gasto (fases ADO) por importe de 46.736,22 euros, a favor de SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L. (SAMYL, S.L.), con C.I.F. B-47037577, indemnizándole por la prestación del servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales de Villanueva del Pardillo, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2311 22700 (2.177,92€), 3231 22700 (3.438,80€), 3230 22700 (29.917,66€), 3232 22700 (171,94€), 2310 22700 (458,52€), 1301 22700 (1.375,50€) 1350 22700 (114,64€), 3341 22700 (399,70€), 3321 22700 (1.545,96€), 3340 22700 (2.292,56€), 2410 22700 (1.518,80€), 9202 22700 (3.324,22€), del presupuesto municipal.

SEGUNDO. - Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.”

VOTACIÓN:

Sometido el dictamen a votación alcanza el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del grupo PL, 3 del grupo VOX y 2 del grupo PSOE, 1 del grupo CS y 1 del grupo VP= 13
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 del grupo PP= 2

QUEDA APROBADO POR MAYORÍA ABSOLUTA

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

Sra. Del Campillo: Indica que por las mismas razones expuestas en el punto anterior se propone la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 45/4988 PPPHP-G9F40-NHQXV-08CF0DE4EBF2DBF4BA2ECD968046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Sra. Cáceres: Está de acuerdo en que se pague a la empresa por los trabajos que realizó, pero indica que en 2018 esta misma empresa impugna la licitación y el Tribunal de contratación considera nulo el procedimiento, dando lugar a esta situación. Que vuelve a reiterar lo manifestado en Comisiones Informativas que ella tiene copia del trabajo que hizo en el nuevo pliego -cosa que les indignó- y puede demostrar que quedó hecho gran parte del Pliego que finalmente el equipo de gobierno ha conseguido.

Que han hecho una gran labor, pero que el mérito no es solo de este equipo de gobierno, que no quiere que agradezcan nada al anterior equipo, pero sí, que eviten los ataques y reconozcan el trabajo de las anteriores legislaturas.

Sra. Soto: Mantienen la misma posición que en el punto anterior. Que es lógico que cuando termina una legislatura se continúe con los expedientes que vienen de atrás. Si bien no solo en Villanueva del Pardillo, sino con carácter general, es triste ver como se tira por tierra el trabajo de los anteriores. Que con el anterior equipo de gobierno ellos ya comentaron que habían dejado proyectos en marcha. Que el compromiso de los Concejales es trabajar, que se debe hacer en línea con Técnicos y personal que ponen siempre su mejor saber y predisposición para que salgan las cosas adelante independientemente del color político del equipo de gobierno.

Que esta bien echar flores cuando se trata de otros colectivos, pero así mismos...pero no lo está el que se vaya en detrimento de lo que otros han hecho con anterioridad.

Sr. Sosa: Dice que en la misma línea no quiere que nadie le agradezca nada, pero tampoco que se diga que lo anterior era un desastre y ahora vengo yo a arreglarlo todo. Que todo el mundo lo hace lo mejor que puede y de todo se aprende.

Sr. Fernández: Contesta al Sr. Sosa que lleva doce años como Concejal y 6 meses como Alcalde. Que ha visto lo que han hecho unos Alcaldes y Vd. Que hasta última hora ha estado hablando de la herencia del Partido Popular. Que aquí estamos para agradecer, que usted ha agradecido a la empresa y él agradece a los que han trabajado en este Pliego, pero no por ello está poniendo en tela de juicio el trabajo realizado por nadie. Que lo único que se ha hecho ha sido sacar un contrato vencido desde 2016, pero que no ha querido herir la sensibilidad de nadie.

4. CONVALIDACIÓN DE GASTOS CAIXABANK MAR-JUL 2019

Se somete a debate y votación el siguiente dictamen:

“Se pone de manifiesto el expediente **CONVALIDACIÓN GASTOS CAIXABANK MAR-JUL2019**, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta que dice:

Resultando que:

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F4O-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 454/4988 PPPHP-G9F4O-NHQXV-08CF0DE4EABF2DBF74BA2ECD668046E0D298E944) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.vvapardillo.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

De la Memoria elaborada por la Concejalía de Hacienda con fecha 11 de diciembre de 2019 se desprende:

1. Que con fecha 9 de marzo de 2019, finalizó el contrato para la prestación del servicio de colaboración integral en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Que se ha tramitado el expediente y se ha adjudicado un nuevo contrato con fecha 4 de septiembre de 2019.
3. Que se han presentado las facturas CBK 0002887, CBK 0002886, CBK 19015438750, CBK 19015438751, CBK 19015438753, CBK 19015438752, CBK 19015438754, CBKR0000570, CBKR0000569, por importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (4.274,77€), por los servicios prestados durante los meses de marzo a julio 2019, respectivamente.

Considerando que se ha emitido informe tanto por el Técnico del Servicio como el Área de Hacienda, informando favorablemente los servicios realizados, los gastos derivados de la prestación y las facturas que contemplan aquellos.

Considerando que se ha emitido Informe por Secretaría con fecha 11 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que se ha emitido Informe por la Intervención Municipal con fecha 11 de diciembre de 2019, en los términos que se expresan y con las advertencias que se hacen constar.

Considerando que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 9310 22799, del Presupuesto General de la Entidad para imputar el gasto.

Visto lo dispuesto en la Base 29.5 del Presupuesto General de la Entidad para 2019, que es el prorrogado de 2018 con ajustes, sobre convalidación de gastos que se remite al procedimiento del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación.

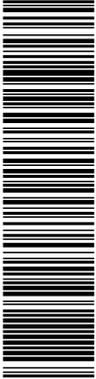
Por todo ello, se propone al mismo la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. - Aprobar la Convalidación del gasto (fases ADO) por importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS (4.274,77€), IVA incluido, a favor de la Empresa CAIXABANK, S.A., con CIF A-08663619, indemnizándole por la prestación

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F4O-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

del servicio de colaboración integral en la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, durante el periodo comprendido entre marzo y julio de 2019, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 9310 22799 del presupuesto municipal.

SEGUNDO. -Ordenar el pago de las obligaciones reconocidas.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería, a fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado.”

VOTACIÓN:

Sometido el dictamen a votación, alcanza el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 del grupo PL, 3 del grupo VOX y 2 del grupo PP, 1 del grupo CS y 1 del grupo VP, 2 del grupo PSOE= 15
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

Sra. Del Campillo: Expone de forma sucinta el contenido de la propuesta que se somete a la consideración del Pleno corporativo.

Sra. Cáceres: Explica que el retraso de este contrato que se debió a que se reconsideró que el importe por el que venía licitándose era insuficiente y al incrementar su cuantía fue necesario proceder a realizar una modificación presupuestaria.

Sra. Soto: Que en la Comisión Informativa su grupo preguntó por el retraso, y que en la misma también se indicó que faltaban algunas facturas por presentar por estos servicios.

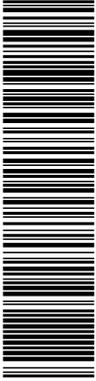
Sr. Sosa: Que siempre que se intenta mejorar algo puede pasar que, para conseguirlo, haya que hacer una modificación de créditos. Que la legislación vigente contempla este tipo de actuaciones, por lo que ni es tan grave y se puede subsanar.

Sra. Antón: Dado que el servicio se ha prestado y el Ayuntamiento tiene que cumplir con el pago de los recibos pendientes lo apoyarán.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org

DOCUMENTO .ACTA SESION: Acta PLE-20/12/2019-6 (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PPPHP-G9F40-NHQXV Fecha de emisión: 18 de febrero de 2020 a las 14:23:43 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Vicesecretario-Interventor por delegación de 28/11/2002 de Ayto de Villanueva del Pardillo en nombre de Secretario-Interventor.Firmado 13/02/2020 09:51 2.- Alcalde de Ayto de Villanueva del Pardillo.Firmado 13/02/2020 14:05	ESTADO FIRMADO 13/02/2020 14:05



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 14:13 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente acta, firmado electrónicamente por el Secretario por delegación de 28 de noviembre de 2002 que da fe.

En Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

Plaza Mayor, 1
28229 Madrid
Tel. 91 815 00 01
Fax 91 815 12 79

www.vvapardillo.org